



# Coopentel al día

email: [gerenciaysecretaria@coopentel.com](mailto:gerenciaysecretaria@coopentel.com)

[www.coopentel.com](http://www.coopentel.com)

Bogotá, D.C. • Cra. 15 No. 119-52 • Oficina 502 • Tels: 520 29 20 - 5202205 • Personería Jurídica 0841 de 1988

• Año 36 • N° 151 • agosto 8 de 2022

Editorial

## La preponderancia de lo social

**H**istóricamente nuestra Cooperativa ha actuado bajo los principios y valores de la solidaridad y la democracia y junto con estas directrices se apoya en la pujanza y la lealtad de nuestros asociados para promover acciones encaminadas a contribuir al adecuado progreso de los mismos y de su núcleo básico familiar. Lo anterior se articula a través de un desarrollo programático regulado por la administración para fortalecer la economía general de cara con la difícil situación que nos ha dejado la crisis mundial de la pandemia.

Es totalmente natural y entendible que nuestros asociados estén muy pendientes del regreso a la normalidad, buscando la reactivación de las tradicionales y añoradas actividades presenciales, de orden grupal, asunto que ha sido tema de amplia discusión al seno del Consejo de Administración y en concordancia con las políticas gerenciales de austeridad, se ha llegado a la sana conclusión, por experiencia, que la prudencia en estos momentos es la más aconsejable de las determinaciones.

No es pretexto, pero debemos concientizarnos que la epidemia que nos agobia desde hace dos años y la reciente aparición de la viruela del mono, son afectaciones altamente delicadas que no se extinguen por decreto: nuestra población de asociados, conformada en su inmensa mayoría por personas adultos mayores, debe mantener y preservar los protocolos más recomendables en materia de salud.

Como consecuencia de lo anterior y velando por los derechos generales, antes de favorecer los intereses individuales, se determinó continuar actuando de una manera prudente, regulando al máximo la presencialidad. En el próximo boletín Coopentel al día que se publicará en octubre del presente año estaremos informando las actividades programadas por la administración para los efectos de suplir la ausencia de las actividades presenciales.

Por otra parte, en este número estamos informando la convocatoria para los asociados interesados en recibir el auxilio educativo que tradicionalmente y en forma anual concede la Cooperativa. Este auxilio promocionado en nuestro Portafolio de servicios, está encaminado a brindar una ayuda económica para el asociado o uno de sus hijos (que no sea mayor de 25 años), y basta con el solo cumplimiento del requisito demostrable de estar estudiando en educación básica primaria, secundaria o universidad. Por razones estrictamente reglamentarias este auxilio no cobija a los nietos de los mismos. Y en cuanto a los resultados de la XIII Convocatoria del Convenio Coopentel-Icetex felicitamos a los asociados y obviamente de paso a los estudiantes apadrinados que resultaron elegidos. A los asociados que no les alcanzó el puntaje o que por diversas razones, más que todo por no haber remitido la documentación completa, no salieron en la lista de adjudicados, los invitamos para continuar pendientes de la décima cuarta convocatoria prevista para el año 2023.

### Consejo de Administración de Coopentel

Presidente: José Miguel Palacio Díaz; Vicepresidenta: Gloria Martina Henríquez R.; Secretario: Luis Enrique Rodríguez; María Nelfy Toledo Vidal; Henry Guzmán Ramírez; Hugo Enrique Barrios Cusguén; Libaniel Mesa.

Gerente: Carlos Julio Peñaranda

### Boletín informativo de la Cooperativa Coopentel

Dirige Comité de Educación

Tenemos oficinas en las siguientes ciudades:

Armenia - Barranquilla - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Cartagena - Cúcuta - Garagoa - Ibagué - Manizales - Neiva - Palmira - Pereira - Sincelejo - Valledupar - Villavicencio



## El botón Aval Center

Apreciados asociados: la tecnología nos brinda una nueva opción para diligenciar nuestras transacciones con Coopentel a través del canal virtual de recaudo del banco de Bogotá, facilitando de esta manera y de forma gratuita el cumplimiento de nuestras obligaciones, tales como los pagos de aportes y de abonos a créditos, todo ello sin salir de la comodidad de nuestro hogar. La plataforma se llama Aval Pay Center, para lo cual se pueden seguir los siguientes pasos desde nuestro computador:

Paso 1.- Ir a la página de Aval Pay Center

Paso 2. Escriba el nombre del servicio: Coopentel

Paso 3. Dar clic al botón pagar: al abrirse esta ventana, escribir el número de la cédula del asociado que consigna; seguidamente volver a confirmar tanto el número de la cédula como el nombre completo del asociado y a continuación el valor a pagar.

Paso 4. En el espacio detalle del pago, por favor escribir si la suma que consigna está encaminada solamente para pago de aportes, si es solamente para pago de un crédito; o si se trata de aportes y abono a crédito, señalando la cuantía que corresponde a cada transacción. Confirme la información del pago. Al abrirse otra ventana, revisados sus datos, por favor aceptar términos y condiciones, finalmente se abre otra ventana que le informa el ID de la transacción y se debe proceder a completar la información solicitada que incluye su correo electrónico y el número del celular.

Paso 5. Pague fácil, rápido y seguro

Paso 6. Reciba su comprobante de pago

Es altamente importante comunicarles que este tipo de transacciones tienen un valor de cero pesos para los asociados. Estas transacciones se pueden hacer desde cualquier plataforma bancaria, no necesariamente y en forma exclusiva para los que tienen sus cuentas en los bancos del grupo Aval y está disponible las 24 horas de los siete días de la semana. Este servicio está al alcance de todos los asociados sin importar si son o no clientes de los bancos del Grupo Aval: Basta con seleccionar el medio de pago con el cual se quiere realizar el pago: botón Aval, Botón PSE o Botón tarjeta de crédito.

El comprobante de su transacción lo recibirá en su correo electrónico.

Para reconfirmar agradecemos remitir al correo electrónico [creditoycartera@coopentel.com](mailto:creditoycartera@coopentel.com) o vía WhatsApp copia de la transacción.

En la página web de Coopentel ya tenemos la información del botón PSE (Pagos seguros en línea)

## Asociados regional Montería

Por decisión del Consejo de Administración y la Gerencia, la representación que atendía las gestiones de orden operativo de la Cooperativa en el departamento de Córdoba, con sede en Montería, no continuará por razones de costo-beneficio. A partir del primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022), nuestros asociados residentes en esa regional continuarán siendo atendidos en la sede de Coopentel en Sincelejo, por parte del representante en esa ciudad, **Ciro José Rojas Blanco**, a quien se le ubica de lunes a viernes en el horario comprendido desde las 08:00 hasta el mediodía, en la Carrera 38 número 22-38, barrio Florencia – Sincelejo Sucre, teléfonos fijos 605- 2824409 605 2765929 - celular 3222494753 o directamente en la Oficina Central de Bogotá, Carrera 15 nro. 119-52 oficina 502 teléfono 5202920 - Celular +57 3167421521: por este medio también se atienden mensajes vía WhatsApp.

Les agradecemos actualizar sus datos para tener un contacto directo con ustedes a través de los diferentes canales de comunicación previstos para este fin. Atentamente,

**Carlos Julio Peñaranda**

Gerente

**Luis Enrique Rodríguez**

Secretario Consejo de Administración

## Actualicemos nuestros datos

Por enésima vez acudimos a nuestros apreciados asociados para que se sirvan actualizar sus datos personales: es imperiosa la actualización de la base de datos de los asociados, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, relacionado con las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias vigiladas por dicha Superintendencia. Todos los asociados estamos obligados a actualizar nuestros datos personales, por lo menos una vez cada año, suministrando los soportes documentales que la Cooperativa considere o haya determinado. En nuestro caso, para tener derecho a recibir algún beneficio promocionado en el Portafolio de Servicios debemos tener la base de datos personales actualizada. La información suministrada queda amparada en la Cooperativa como de total confidencialidad.

Para mayor información, basta con una llamada al teléfono 601-5202920 de lunes a viernes (09:00 am hasta las 4:00 pm)

## Información financiera

Conforme ha sido una constante a través de su existencia, Coopentel se ha distinguido y caracterizado por el manejo transparente de su economía, con el único objetivo de servir eficientemente a sus asociados y de paso a su núcleo básico familiar.

La información financiera que estamos presentando hoy tiene como fecha de corte el mes de junio de 2022, datos presentados en pesos colombianos:

Concepto	Saldo mayo 2022	Saldo junio 2022
Activos	19.006.096.691	19.012.970.340
Efectivo y equivalente al efectivo	2.036.271.243	1.981.911.151
Inversiones	4.709.397.652	4.768.177.337
Cartera de créditos	10.084.036.681	10.064.435.608
Cuentas por cobrar y otras	93.103.135	117.259.307
Activos materiales	2.083.287.980	2.081.186.937
Pasivos	1.406.782.185	1.369.814.315
Cuentas por pagar y otras	839.777.334	812.511.037
Fondos sociales y mutuales	115.085.214	115.085.214
Otros pasivos	27.973.169	21.362.596
Provisiones	423.946.468	420.855.468
Patrimonio	17.599.314.506	17.643.156.025
Capital social	12.001.136.657	11.945.265.330
Reservas	2.386.101.612	2.386.101.612
Fondos de destinación específica	885.797.833	885.797.833
Pérdidas / excedentes del ejercicio	-40.138.086	59.574.760
Excedentes y/o pérdidas acumulados	1.862.708.391	1.862.708.391
Excedentes no realizados revaluación	503.708.099	503.708.099

*“La palabra más importante en el lenguaje de la clase trabajadora es solidaridad.”*

**Harry Bridges**

## Convocatoria capacitación asociados

Ante la imposibilidad de retomar las reuniones de orden grupal presenciales y en acatamiento de claras instrucciones emanadas del Consejo de Administración y la Gerencia, como consecuencia de la expedición de la Resolución No. 1238 de 21 de julio de 2022 del Gobierno Nacional y primordialmente debido a los alarmantes incrementos de casos de enfermedades respiratorias, el Comité de Educación convoca a los asociados a nivel nacional a una capacitación de actualización cooperativa a través del “Aula Virtual” alojada en la página web [www.coopentel.com](http://www.coopentel.com) con disponible para su acceso durante las 24 horas diarias de septiembre y octubre del presente año únicamente y estará siendo complementada con una jornada de integración virtual prevista para llevarse a cabo a mediados de noviembre de 2022, de obligatoria asistencia través de la plataforma zoom, para los asociados que deseen recibir la acreditación que reconocerá en esta oportunidad veinte (20) horas.

Para acceder al aula se debe ingresar a la página [www.coopentel.com](http://www.coopentel.com) y hacer clic en el icono del “Aula Virtual” a través de la plataforma le permitirá registrarse y recibir el usuario y su contraseña para el ingreso: todo lo anterior mediante respuesta a su correo electrónico registrado.



En la composición fotográfica podemos apreciar a varios asociados residentes en Ibagué quienes han recibido recientemente capacitación solidaria a través del “aula virtual” de Coopentel.



## Resultados de la XIII Convocatoria Convenio Coopentel – Icetex

La Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación Coopentel, informa que luego de adelantado el proceso de calificación establecido en el reglamento, adjudicó el apadrinamiento económico a los siguientes asociados:

Ciudad	Asociado	Beneficiario	Valor Pre-aprobado
Bogotá	Ana Clovis Ramos	Julián Díaz Reina	\$1'000.000
Bogotá	Carmen J. Toledo V.	Óscar S. Cortés B.	\$1'300.000
Bogotá	Esmeralda Mancilla D.	Luisa Fernanda Rozo M.	\$1'300.000
Bogotá	Gloria M. Torres A.	Sergio A. Venegas A.	\$1'000.000
Bogotá	Ludwing Alzate C.	David A. Alzate P.	\$1'000.000
Bogotá	Nelly G. Pedraza C.	Angiul D. Novoa P.	\$1'000.000
Cartagena	Jesús R. Ibarra J.	Brenda S. Benedetti	\$1'300.000
Fusagasugá	Carmen J. Martínez R.	Laura V. Rodríguez M.	\$1'000.000
Garagoa	Gloria M. Bonilla B.	Andrea C. Avendaño B.	\$352.100
Guatarilla	Alberto E. Pantoja P.	Luis M. Pantoja G.	\$1'700.000
Ibagué	Raúl A. Godoy M.	Manuel E. Godoy M.	\$1'300.000
Ibagué	Amparo de Llano	Santiago Llano Barrera	\$1'000.000
Neiva	Juan Angarita Fierro	Ana Sofía Angarita D.	\$1'700.000
Neiva	Nelly Bello A.	Cristian A. Manchola A.	\$1'183.542
Neiva	Víctor Fidelio Escobar	Yerson Luna Escobar	\$1'300.000
Neiva	Beatriz Embus de Tovar	Mariana Lucía Molano	\$1'300.000
Neiva	Benancio Mosquera G.	Catalina Mosquera Q.	\$866.394
Paipa	Diana A. Puentes C.	Diana A. Guerrero P.	\$1'300.000
Palmira	Nibia Rosero M.	Luna Sofía Rosero R.	\$1'300.000
Riohacha	Libia C. Cerón V.	Karen Sofía Peláez C.	\$1'700.000
San Antonio Mag.	Saúl A. Barranco P.	Samuel A. Barranco T.	\$1'300.000
Sincelejo	Juan Ignacio Díaz	Mario D. Díaz A.	\$1'300.000
Tunja	Ramón Ruiz M.	Laura Sofía Ruiz S.	\$1'000.000
Ubaté Cund.	Pedro J. Peña L.	Laima Vanesa Peña S.	\$1'300.000
Villavicencio	Miriam Bermúdez U.	Jeimy A. Pérez T.	\$1'000.000

Junta Administradora del Fondo Solidario con la Educación

**Carlos J. Peñaranda A.**  
Gerente Coopentel

**José Miguel Palacio D.**  
Presidente Consejo de Administración

**Luis Enrique Rodríguez**  
Secretario Consejo de Administración

Varias solicitudes allegadas no se tuvieron en cuenta por alguna o algunas de estas razones: por documentación incompleta, por no cumplir el requisito de antigüedad mínima como asociados o por no ser una carrera formal, sino técnica. Por correo electrónico les fue remitida una nota en este sentido a los asociados solicitantes de este beneficio.

## Observaciones importantes para los beneficiarios de esta XIII Convocatoria

A la terminación del segundo semestre de estudios del presente año (periodo académico 2022-II), los estudiantes beneficiados en la XIII Convocatoria del Convenio Coopentel-Icetex, deberán presentar el certificado original de calificaciones y la constancia de matrícula original del siguiente periodo donde conste el semestre académico a cursar, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la terminación del semestre, sin que este plazo exceda el viernes 17 de febrero de 2023.

Por instrucción directa de la Vicepresidencia de Fondos en Administración del Icetex, para la legalización del segundo semestre académico del 2022 y sucesivos, solamente se atenderán solicitudes de renovación que vengan acompañados de documentos originales (constancia de matrícula donde conste el periodo académico a cursar y certificado de notas del periodo anterior).

Para la legalización del respectivo semestre académico y el giro del valor pre-aprobado por parte del Icetex a las tesorerías de las diferentes universidades, no se reciben como documentos válidos, aquellos descargados de la página web del centro educativo, ni pantallazos para el reporte de alguna información. El recibo de pago, aún venga con el sello del banco, no será válido como constancia de matrícula.

Si el calendario académico de la universidad va retrasado, es deber del beneficiario informar dicha situación para ser tenida en cuenta en el momento de legalización del respectivo periodo académico. Si adquirió la mayoría de edad, debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía definitiva ampliada al 150%. Si el estudiante va a legalizar el último semestre académico, debe informar para los efectos del traslado de los recursos a una cuenta de ahorros que esté a su nombre.

Por error en el noveno punto del procedimiento de la convocatoria publicada en el boletín nro. 150 (junio 6 de 2022) se anunció que el desembolso de esta décima tercera convocatoria se estaría legalizando en el mes de octubre de dos mil veintidós (2022), por lo que al corregir este yerro, se estima que el primer desembolso para los adjudicatarios de la XIII Convocatoria se estará legalizando al finalizar el mes de mayo de 2023.

## Auxilios educativos Coopentel

El Consejo de Administración y la Gerencia, a través del Comité de Educación informan la apertura de la recepción de las solicitudes para el reconocimiento del auxilio educativo vigencia 2022. Este beneficio económico que anualmente reconoce Coopentel para los asociados que tengan mínimo un año de antigüedad, al corte del 30 de junio de 2022, contando esta antigüedad desde el día en que efectuó el primer aporte a Coopentel favorece al asociado o uno de sus hijos (no mayor de 30 años a fecha 1 de julio de 2022) que adelanten estudios básicos en primaria, secundaria o universidad, para lo cual se requiere que el asociado esté al día por todo concepto con la tesorería de la Cooperativa y que no estén favorecidos simultáneamente con el convenio Coopentel-Icetex.

La cuantía de estos auxilios será la misma que se aplicó en la vigencia anterior: Primaria \$180.000; secundaria \$220.000 y educación superior \$300.000. Estos auxilios que van con cargo al gasto de la Cooperativa no cobijan cursos tales como: aprendizaje en belleza, panadería, conducción, canto, idiomas, manualidades o similares, tampoco se aceptan solicitudes que contemplen educación a distancia vía internet.

El asociado deberá presentar en la oficina sede de Coopentel en Bogotá, Carrera 15 nro. 119-52 oficina 502 (lo puede hacer por medio de correo ordinario), o en una de las quince sedes regionales, dentro de los plazos de tiempo fijados, un oficio dirigido al Comité de Educación de Coopentel, incluyendo el nombre e identificación del beneficiario directo del auxilio, su dirección residencial, correo electrónico y el número del celular, anexando el certificado original de estudios correspondiente al año 2022, con intensidad horaria y un original o fotocopia legible del registro civil de nacimiento para validar el parentesco, si el estudiante es el hijo(a).

Las solicitudes se recibirán de manera física, a partir de la fecha de emisión del presente boletín, hasta el viernes 16 de septiembre de 2022 y será requisito indispensable que el asociado beneficiado haya actualizado sus datos y su habilidad sea acreditada por la área de Crédito y Cartera de la cooperativa.

El listado de los asociados beneficiarios de este auxilio será publicado en el boletín Coopentel al día, Nro. 152 edición correspondiente al tres (3) de octubre de 2022 y simultáneamente en la página web de Coopentel.

Los pagos de estos auxilios se realizarán a partir del dieciocho (18) de octubre de 2022

## ¿Qué es el SARC?

El Sistema de Administración de Riesgo Crediticio -SARC- es una herramienta de obligatoria aplicación mediante el cual las entidades financieras administran, el riesgo crediticio por la probabilidad de pérdida que pueda presentarse por el incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones de sus deudores, produciendo la disminución en el valor de los activos de una entidad.

En el sector cooperativo se debe contar con un sistema de administración de riesgo crediticio (SARC), donde se determinen las políticas de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento, control, monitoreo y recuperación de las operaciones crediticias, de acuerdo a lo estipulado en los reglamentos que cada entidad solidaria estable para el desarrollo de su actividad crediticia.

Las cooperativas, deben evaluar permanentemente el riesgo crediticio en todo el ciclo del crédito y para su originación dispone de modelos de otorgamiento para las diferentes clases de cartera, realiza control de sus procedimientos, con continuo monitoreo del estado de cartera; efectúa procesos de cobranza tendientes a la recuperación de la misma y realiza las respectivas evaluaciones y provisiones a cada una de las obligaciones de crédito, cumpliendo con la normatividad establecida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Coopentel aplica requisitos mínimos en el otorgamiento de crédito y hace seguimiento a los deudores, en caso de incumplimiento realiza la gestión de cobranza para la recuperación de los recursos prestados. Para minimizar el riesgo de crédito, la cooperativa se encuentra en el proceso de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito - SARC

¿Qué es el historial crediticio? El historial crediticio refleja el comportamiento de pago de los asociados, si pagan a tiempo o no: las tarjetas de crédito, el seguro del carro o de la casa, la hipoteca, los servicios públicos, los créditos o préstamos y otros relacionados. De ahí la importancia de mantener un buen historial crediticio, que permite mantener las puertas abiertas para acceder en cualquier momento a un crédito y adicionalmente y es la carta de presentación de un excelente comportamiento de pago.

Existen diferentes escalas de evaluación del historial crediticio, a partir de una calificación más baja o más alta, según el nivel de incumplimiento o pago a continuación las categorías, para el crédito de consumo: A: Normal (de 1 a 30 días); B: crédito con problema potencial (de 31 a 60 días); C: Deficiente (de 61 a 90 días); D: dudoso (entre 91 y 180 días); E: pérdida (más de 181 días de mora).

## Nuevos asociados:

La administración y la familia Coopentel en general damos la cálida bienvenida a los siguientes nuevos asociados:

### **Barranquilla:**

María Elena Bateman Barros

### **Garagoa**

Yeny Liliana Cubides M.

Martha L. Giraldo Martínez

Tanya L. Osorio Rubiano

Nelly del Carmen Preciado S.

Nicolasa Luz Monsalvo A.

### **Bogotá:**

Angela Lizeth Rubiano H.

Gilma Ortiz Neira

Juan de la Cruz Vargas S.

### **Girón /Santander**

Luis Eduardo Flórez G.

### **Honda Tolima:**

Elizabeth Chau de Lozada

### **Neiva:**

Wlaskith Leonardo Cuéllar E.

### **Verona Italia:**

Sandra Liliana Jaramillo F.

### **Cali:**

Sandra Patricia Solano M.

### **Ibagué:**

Stella Torres Martínez

### **Palmira:**

José Gilberto Mera Cobo

### **Villavicencio**

Luis Guillermo Herrera B.

### **Cartagena:**

Henry M. Rodríguez Ruiz

### **Manizales:**

Mario A. Rendón Ortiz

### **Valledupar:**

Humberto Jesús Miramón P.

Malerly Cediél Vera

María de la Cruz Álvarez C.



## Nombrada nueva representante en Manizales

La compañera Magdalena Jurado de Palacio fue designada por la Gerencia de Coopentel, a partir del 1 de julio de 2022, como representante de la Cooperativa en esa importante ciudad del Eje Cafetero y su zona de influencia, en reemplazo de la compañera Albertina Arias Ballesteros quien por razones de salud renunció a esta representación. La compañera Magdalena, capacitada en emprendimiento solidario y con estudios en fortalecimiento estratégico para organizaciones sociales y solidarias, es altamente reconocida en dicha ciudad por su trayectoria en el sector de los pensionados de Telecom, entidad de la cual se pensionó desde el año 1991. El horario de atención de lunes a viernes empieza desde las 2:00 pm hasta las 5 pm. Al efectuar este nombramiento, recibido con total agrado por los asociados caldenses, Coopentel reconoce las condiciones demostradas por el género femenino para ser amplias conductoras de nuestro destino.



## Poderosas razones para acudir al crédito en Coopentel

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto. Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía nacional y es un tema que no debe pasar inadvertido.

Las líneas de crédito más impactadas son las que cobran las entidades bancarias, todo como consecuencia del alza en el precio del dólar y por la inflación, con lo cual se afecta notoriamente el poder adquisitivo de la población menos favorecida. A manera de ejemplo, para los efectos de realizar unos comparativos, podemos señalar que las tasas efectivas anuales, que se encuentran a tasa variable en los principales productos financieros están en el siguiente orden:

- Tarjetas de crédito van desde el 26,53% hasta el 30,59%
- Crédito de vivienda va desde el 7,5% hasta el 18,15%
- Créditos para vehículos van desde el 26,53% hasta el 30,59%
- Los créditos de consumo están desde el 13,22% hasta el 30,5%

Con lo cual se desencadenan problemas de solvencia que afecta el riesgo patrimonial de los que se endeudan con estas altas tasas de interés. Los que tienen deudas pactadas a una tasa fija no verán afectados sus bolsillos.

Por tales razones el Consejo de Administración, en reunión llevada a cabo el 24 de junio de 2022, aprobó ampliar los plazos en algunas líneas de crédito y con el fin de favorecer la economía de los asociados modificó las tasas de interés, para competir sanamente con las tasas promedio que se encuentran hoy por hoy en el sector cooperativo

Con lo anterior, nuestros asociados pueden acudir al crédito altamente favorable, por ejemplo la línea de crédito por calamidad

en donde se cobra el 0,5% nominal, mes vencido, o se tiene la línea para educación –matrícula- que cobra 0,99% nominal, mes vencido o la línea de crédito Rapicoopentel 100% que cobra intereses al 0,6% nominal mes vencido o la línea de compra de cartera que cobra intereses de 0,85% nominal mes vencido.

Las diferentes líneas de crédito, con plazos máximos de amortización y las tasas se pueden apreciar en esta tabla:

Destinos	Plazos (meses)	Nominal (mes vencido)
Ingreso	48	1,50%
Ordinario	60	1,38%
Ordinario	96	1,45%
Educación matrícula	10	0,99%
Educación compra computador	36	1,35%
Educación compra computador	48	1,44%
Calamidad	48	0,50%
Rapicoopentel 100%	60	0,60%
Rapicoopentel 150%	60	0,85%
Rapicoopentel 200%	60	1,05%
Compra de cartera	96	0,85%
Turismo y recreación	24	0,99%
Credimueble	180	0,95%

Apreciado asociado: revise sus finanzas, acuda al crédito que le concede Coopentel, de esta manera se favorece su bolsillo y robustecemos el Portafolio de Servicios para beneficio general de los asociados. Los intereses que pagan aquellas personas que acuden al sector financiero tradicional engrosarán el capital de los accionistas y a los clientes no les corresponde recibir a cambio ni un lápiz.

**¡Pregunte por su crédito!**

## ¿En qué consiste el crédito compra de cartera?

Es el crédito cuyo objetivo principal, es que el asociado al día en las centrales de riesgo, cancele las obligaciones propias o de terceros que autoricen, en el sector financiero, siempre que posea capacidad de endeudamiento y cumpla con los requisitos y garantías exigidos en el Reglamento.

Para el análisis de la compra de cartera, el asociado deberá presentar, extracto(s) o certificación(es), con el saldo de la(s) obligación(es), a su nombre o del tercero, diligenciar completamente la solicitud de crédito y anexar una fotocopia del documento de identificación. Los recursos aprobados para esta línea de crédito, serán girados y/o consignados directamente a las entidades financieras cuya cartera del Asociado se pretenda comprar.

CUPO: Financiación hasta ciento veinte (120) S.M.M.L.V. y/o la capacidad de pago del Asociado.

Aprobada la compra de cartera, el asociado deberá cancelar anticipadamente dos (2) cuotas del crédito, para evitar inconvenientes entre el pago de las obligaciones y el descuento por parte de Coopentel.

Cuando el asociado pensionado con modalidad de pago con descuento por nómina (libranza) posea capacidad de pago, podrá solicitar dentro de esta línea de crédito, un valor adicional que no supere el 50% del monto total solicitado, suma que será desembolsada en la cuenta que éste indique, una vez se compruebe la cancelación de la cartera que inicialmente soporta la solicitud.

---

## Trabajando unidos por el crecimiento de Coopentel

Invitamos a nuestros asociados a ser parte de la gestión encaminada a incrementar la base social de nuestra cooperativa. En el plan de desarrollo estratégico buscamos que nuestros propios asociados nos presenten y referencien nuevos afiliados para que hagan parte de esta gran familia y disfrutar de todos los servicios. La información que ustedes pueden brindar se circunscribe a lo siguiente: Coopentel es una cooperativa creada el 23 de mayo de 1987, que admite en sus filas a nuevos asociados que sean mayores de edad, pensionados o empleados (si la persona es independiente debe aportar una certificación de ingresos expedida por un contador) El aporte mínimo mensual para el año 2022 está fijado en cuarenta mil pesos que debe ser consignado durante la primera semana de cada mes. En Coopentel encontramos una alternativa sencilla de acceso a los préstamos por cuanto ofrecemos una diversidad de líneas de crédito según el monto de sus aportes sociales con plazos acorde con sus necesidades y en condiciones más viables y favorables de las que le ofrece el mercado financiero tradicional con excelentes tasas de interés altamente competitivas con respecto a las de otras instituciones financieras. Coopentel otorga auxilios por bienestar social, de educación, auxilios económicos por edad,

por hospitalización, por deceso del asociado o del cónyuge o sus hijos, por fidelidad en cuanto a la antigüedad por permanencia como asociado y otra serie de prerrogativas que no tienen otras cooperativas ni entidades financieras como lo es el Convenio con el Icetex para los efectos de apadrinar económicamente a los estudiantes, residentes en estrato 1, 2 o 3 y que cursen educación superior.

**Crédito de ingreso.-** Desde el momento de su afiliación a Coopentel los asociados podrán tener acceso a un crédito por esta línea con los siguientes cupos:

- Pensionados con descuento por nómina su capacidad de endeudamiento.
- A criterio de la Gerencia, se les prestará a los Independientes con pago por ventanilla, dependiendo su capacidad de endeudamiento hasta cinco (5) s.m.m.l.v. Este crédito será otorgado siempre y cuando el asociado cancele anticipadamente dos (2) cuotas mínimas de aportes sociales.

Por cada afiliación conseguida, la Cooperativa le hace entrega al asociado de veinticinco mil pesos (\$25.000) De ahí la importancia de escribir en el formulario de solicitud de afiliación el nombre de quien lo presenta.